



El sector fresero onubense, en línea con las demandas de sus clientes y consumidores

Con muchas dudas e incertidumbres, dio comienzo una andadura entre la Asociación de Productores y Exportadores de Fresas de la Provincia de Huelva (Freshuelva) y la Administración autonómica, representada por el Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. La idea se materializó a través de un convenio de colaboración entre ambas instituciones para desarrollar, con carácter experimental, un Proyecto Operativo de Producción Integrada de Fresas (Popifre), entre cuyos objetivos destacaban estos dos: por un lado, poner a punto técnicas específicas para conseguir un sistema de producción que, asegurando la sostenibilidad de las explotaciones freseras, garantizara el máximo respeto al medio ambiente y aportara las máximas garantías de seguridad y calidad para los consumidores; y, por otro, la creación de un distintivo, logotipo o marca de calidad, que sirviera de garantía y pudiera, a su vez, aportar un valor añadido al producto.

El Proyecto tenía prevista una duración de cinco años, durante los cuales, y a través de fincas colaboradoras, se realizarían algunas pruebas y ensayos sobre diferentes técnicas. Cuatro fincas colaboraron en los ensayos durante la campaña 1993/94, consistentes en establecer otras cuatro alternativas en cuanto al manejo de las plagas y enfermedades se refiere.

Ya han pasado casi nueve años desde que en 1992, Manuel Verdier, gerente de la asociación Freshuelva, y yo comenzáramos a redactar en las instalaciones, que dicha asociación poseía entonces en la sede de la antigua Cámara Agraria, el primer borrador de Producción Integrada. El sector fresero onubense, anticipándose a lo que se consideraba una tendencia imparable en las exigencias de los clientes y consumidores, intuía que había que hacer algo para dar respuesta a esas demandas y así se lo transmitió a la Administración autonómica.

Leandro González Tirado. Ingeniero agrónomo. Jefe del Dpto. de Sanidad Vegetal. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Huelva.

Aunque inicialmente la idea fue recibida con cierta reticencia por el sector (excepción hecha de la empresa Torreagro S.A., de San Bartolomé de la Torre, propiedad de Pedro Marín), la presión por establecer cuanto antes una marca de garantía o logotipo fue tal que, ya en la siguiente campaña 1994/95, se co-

menció a hacer Producción Integrada con carácter provisional, a pesar de que aún no se disponía de normativa oficial al respecto y, mucho menos, de logotipo alguno. Por ello, hubo que utilizar unas etiquetas individualmente numeradas, que tenían que ser grapadas, una a una, en las cajas que contenían las que fueron las primeras fresas de Producción Integrada.

La idea fue igualmente planteada por otros sectores productivos, especialmente hortofrutícola de provincias, como Almería o Málaga, de tal manera que la Consejería de Agricultura y Pesca, deseosa de dar respuesta a la misma, convencida igualmente de su necesidad y de que era un paso que, ineludiblemente, habría que dar antes o después, publicó el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas y, posteriormente, la Orden de 26 de junio de 1996 que lo desarrollaba. El 30 de noviembre de 1996 se publicó la Orden de 15 de noviembre por la que se aprobaba el primer Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

Cuatro años ha estado en vigor dicho Reglamento, hasta que en enero de 2000 (Orden de 13 de diciembre de 1999) se publicó otro nuevo (el segundo), que lo modificaba y lo derogaba. Pero tal es el avance y la evolución que se está produciendo en el sector productivo y, sobre todo, en el comercial (que es, en definitiva, quien acaba condicionando y marcando

las pautas productivas) que, en las fechas en que escribo este artículo, ya estamos estudiando el que sería tercer Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas. Pero convendría analizar el origen de la demanda de Producción Integrada y sus causas.

El sector de la fresa destina casi toda su producción a la exportación; es decir, a mercados que generalmente se caracterizan por un alto poder adquisitivo y por una elevada concienciación en cuanto a la calidad, en el sentido más amplio de dicho concepto, como puede entenderse la ausencia o minimización de presencia de residuos de plaguicidas. Durante la década de los años ochenta, cuando todavía no se tenía muy claro ni siquiera cuáles eran los plaguicidas de uso permitido en el cultivo de la fresa, se constituyó en Huelva la que se denominó Coordinadora Provincial de Plaguicidas, uno de cuyos objetivos básicos era el seguimiento y control de los contenidos en residuos.

Junto con ello, se iniciaba una cada vez mayor preocupación por el medio ambiente y, cómo no, uno de los principales "culpables" de su deterioro tenía que ser el uso de los plaguicidas. Es cierto que el uso de determinados productos clorados, prohibidos desde 1975, dejó unas secuelas, tanto reales, como psicológicas, que todavía perduran en la opinión pública y con cuyo "sambenito" siguen cargando las actuales generaciones de plaguicidas y los agricultores que los utilizan. Sin embargo, existen otros factores que contribuyen (sin duda, en igual o en mayor cuantía), al deterioro del medio ambiente, tales como la erosión, plásticos, envases, etc.

Todo esto, junto con el hecho de que las técnicas de manejo integrado de plagas o IPM se encontraban más desarrolladas y venían aplicándose de manera relativamente generalizada (en el caso español, a través de las denominadas ATRIA), tuvo como consecuencia lógica que todo el desarrollo de la Producción Integrada se iniciara a través de los departamentos oficiales relacionados con la sanidad vegetal.

La sanidad vegetal, en cuanto a la racionalización del uso de los plaguicidas se refiere, es un pilar ciertamente importante en el desarrollo de las técnicas de Producción Integrada, aunque no más que otros. Pero el hecho de que hayamos sido los departamentos de Sani-



dad Vegetal los encargados de elaborar y desarrollar la normativa oficial de Producción Integrada nos ha conducido, involuntariamente, sin duda, pero inexorablemente, a producir reglamentos muy centrados en estos aspectos (exhaustiva y concienzudamente desarrollados), mientras que otros, que nos resultan más ajenos por desconocidos o por no ser de nuestra competencia, (tales como fertilización, manejo del agua, técnicas de cultivo, o manejo postrecolección) lo han sido quizás con menor profundidad. Y ello por no hablar de los productos transformados, como el vino, aceite, zumos, etc., que ni siquiera se contemplan en los actuales Reglamentos Específicos de Producción Integrada, y de otros aspectos colaterales a la producción.

rece digna de especial interés. No obstante, hay que comprender que es regla básica del mercado que quien paga, manda, y sin renunciar al rigor y seriedad que el tema exige, habrá que hacer todas las modificaciones necesarias para adaptarnos a sus demandas.

La tendencia en la Producción Integrada de fresas, en cuanto a superficie se refiere, ha sido hasta la pasada campaña 1999/2000 claramente alcista, pasando de las casi 90 hectáreas de la campaña 1994/95, a las alrededor de 2.400 actuales, esperándose también un importante incremento para la próxima campaña 2000/01, que podría situarse en torno a las 2.700 hectáreas. Este incremento tan importante indica una clara apuesta por estas técnicas de producción en los mercados europeos, lo que, lógicamente, ha arrastrado a los productores a acogerse a la misma, bien sea por convencimiento (algunos casos) o por necesidad (la mayoría).

Sin embargo, llama poderosamente la atención el hecho de que el uso de la Marca de Garantía, cuyo logotipo fue oficialmente presentado en noviembre de 1997, no haya tenido un desarrollo paralelo en su uso; de mane-

ra que, si comparamos el porcentaje de la producción total acogida a este sistema que ha hecho uso del logotipo a lo largo de estas últimas campañas, podremos apreciar una llamativa tendencia a la baja. Ello se explica por la proliferación que en los últimos años se ha producido de logotipos sobre Producción Integrada (no sólo en otros países sino, dentro de España, en gran número de comunidades autónomas), lo que ha provocado el efecto contrario al inicialmente esperado y ha contribuido involuntariamente a introducir confusión, cuando no desconfianza.

Esto no significa que los clientes y grandes cadenas de distribución no deseen la aplicación de las técnicas de Producción Integrada. Muy al contrario, siguen exigiendo que la misma se realice, aunque en ocasiones pidan expresamente la no utilización del logotipo.

Por tanto, no cabe duda de que, para el sector de la alimentación, la existencia de fenómenos como la Producción Integrada resulta de una gran importancia, obligando a sus distribuidores a que apliquen sus técnicas y exigiendo la trazabilidad de todo el proceso, desde el productor, al consumidor. Para ello, exige igualmente auditorías externas que lo



No podemos olvidar en ningún momento que la Producción Integrada es una herramienta para lograr un objetivo básicamente comercial. Por ello, pretender establecer una Producción Integrada técnicamente perfecta, pero sin capacidad de dar respuesta a aspectos demandados comercialmente, resulta interesante desde el punto de vista conceptual, aunque poco atractivo para el agricultor que lo tiene que poner en práctica. Pero no es menos cierto que una Producción Integrada "light", hecha a medida de las necesidades del productor o de los, a veces, caprichosos y variables gustos del consumidor, tampoco nos pa-

certifique y garantice. El proceso de trazabilidad podría resumirse en: «Escribe lo que vas a hacer, haz lo que has escrito y que alguien certifique lo que has hecho».

Con ello se pretende, lógicamente, minimizar los riesgos derivados de problemas que pudieran presentarse (pensemos tan sólo en casos como el de las vacas locas en el Reino Unido o el de las dioxinas en los pollos en Bélgica), evitando perjuicios económicos, sociales y de imagen a sus empresas y, a la vez, que les permitiría depurar y descargar posibles responsabilidades en caso de que ocurrieran.

Los logros conseguidos hasta la fecha por la introducción en Huelva del sistema de Producción Integrada han traído consigo efectos tan beneficiosos (imagen, disciplina, organización, mejoras técnicas, nuevos conocimientos, etc.) que, aunque sólo fuera por eso, habría merecido la pena haberle dedicado tantos esfuerzos. Pero el sector de la fresa, pionero en tantos aspectos, como el de su incorporación a la Producción Integrada, también lo está siendo para reconocer nuevas tendencias.

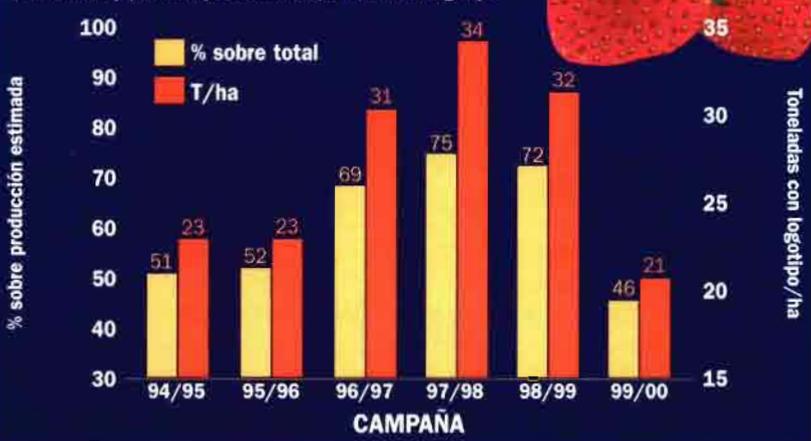
Iniciativas

Por ello, en el momento actual, determinadas empresas se están planteando la posibilidad de acogerse a otro tipo de normas de producción y certificación, que incorporan otros aspectos colaterales a los de la producción y más en consonancia, al parecer, con las demandas específicas de sus clientes. Tales sistemas proceden de iniciativas que pueden ser agrupadas esquemáticamente de la siguiente manera: públicas o semipúblicas, de los distribuidores, de los sectores productores y privados.

Perteneciente a la iniciativa pública se encuentran todos los sistemas basados en los objetivos y directrices de la OILB (Organización Internacional de Lucha Biológica, de tipo no gubernamental), como es el caso de la mayoría de los reglamentos de los países de la UE, incluidos todos los de las comunidades autónomas del nuestro. En este apartado se echa en falta la existencia de una normativa única a nivel nacional (lo ideal sería que fuera comunitaria), que ayudara a poner cierto orden en este aspecto. A pesar de que se viene hablando desde hace más de un año de la próxima publicación en el BOE de dicha normativa, y de la existencia de diversos borradores bastante avanzados de ella, la realidad es que hasta la

Tendencia en el uso de la Marca de Garantía de P.I. en fresas.

Producción y porcentaje estimado que utiliza el logotipo



fecha esto no se ha producido.

En cualquier caso, si, tal como aparece en el último borrador, va destinada exclusivamente a productos para consumo en fresco, sin contemplar la posibilidad de incluir productos transformados, dicha normativa nacería bastante incompleta. Pensemos qué sentido tendría acogerse a un sistema de Producción Integrada en olivar o viña, si no es posible que el aceite o el vino obtenidos del mismo puedan acogerse también.

Las iniciativas de los distribuidores se plasman a través de EUREP. Esta asociación agrupa a las 33 principales cadenas de distribución europeas, poseedoras de grandes cadenas de supermercados (Carrefour, en Francia; Sainsbury, en el Reino Unido; Migros, en Suiza; Albert Heijn, en Holanda; etc.), y a compañías multinacionales de alimentación (Neslé que controlan alrededor del 80% de la distribución).

Ha elaborado sus propias normas, denominadas "Código EUREP para las buenas prácticas agrícolas (BPA) en agricultura", y va a resultar bastante difícil que los sectores productivos puedan mantenerse al margen de las mismas, dada la posición de fuerza que tienen.

Según EUREP, las BPA son un medio para incorporar el Manejo Integrado de Plagas (MIP) y el Manejo Integrado de Cultivos (MIC) dentro del marco de la producción agrícola comercial, y consideran que su adopción es esencial para la mejora a largo plazo y la sostenibilidad de la producción agrícola.

En cualquier caso, hay que dejar muy claro que estas normas de BPA no están en contra-

dicción, en ningún caso, con las reglas de la Producción Integrada oficiales, siendo estas últimas, sin duda, más rigurosas en cuanto a los aspectos productivos se refiere. Por ello, EUREP reconoce el considerable progreso que ya han realizado muchos agricultores, grupos de productores, organizaciones productoras, proyectos locales y nacionales en el desarrollo e implementación de sistemas de BPA, con el objetivo de minimizar el impacto adverso al medio ambiente, y consideran que debería utilizarse como un punto de referencia para

evaluar las prácticas actuales y ofrecer una guía para un desarrollo posterior.

Además, EUREP apoya los principios de la HACCP (Puntos de Control Críticos para el Análisis de Riesgos) y anima para que se utilicen. Por otra parte, los productores reciben la aprobación de las BPA de EUREP, mediante un organismo de verificación independiente aprobado por ella.

Por todo lo anterior, no tendría nada de extraño que las normas EUREP acabaran exigiendo a sus productores el cumplimiento de las reglas de Producción Integrada oficiales, como si se tratara de una norma de rango legal obligatoria, similar, por ejemplo, a otras de tipo laboral o medioambiental.

Por su parte, algunas iniciativas privadas desarrollan sus propios programas, basándose en las denominadas "técnicas blandas". Este es el caso, entre otras, de asociaciones como Almaverde y Prodotti con Amore, en Italia; Copavi y Label Rouge, en Francia; Terra Nova, en Alemania; o Naturane, en España.

El sector fresero onubense, por su parte,

está actualmente desarrollando la segunda parte de la Norma UNE 155001, en la que se indican los requisitos particulares para la producción de fresa, cuyo destino principal es el consumo en fresco (UNE 155001-13) y que, junto con los requisitos de carácter general de la primera parte



de esta misma norma, completa el sistema productivo para este cultivo. Su Anexo A, sobre "Control de plagas y enfermedades en fresa", es bastante similar al Cuadro nº 2 sobre "Estrategia de Control Integrado" que figura en el último Reglamento Específico de Producción

Integrada de Fresas de 13 de diciembre de 1999. Ambos coinciden en casi todas las materias activas permitidas, aunque el de Producción Integrada detalla los métodos de muestreo para cuantificar los niveles poblacionales y los umbrales de intervención.

En la actual normativa andaluza sobre Producción Integrada, como en la mayoría de las de otras comunidades autónomas, se echa en falta el desarrollo de una serie de aspectos que, en mi opinión, son fundamentales para acabar de dar respuesta tanto a las necesidades de los productores como a los requerimientos de los distribuidores. Estos aspectos están relacionados con los protocolos de inspección y supervisión, y fundamentalmente son: a) una guía de certificación, que contemple los controles y registros que han de establecerse para los operadores productores, de manera que para cada práctica establecida, pueda saberse qué hay que controlar (controles), cómo hay que controlarlo (registros) y qué tipo de control hay que realizar (documental, ocular...); b) un sistema de calidad para operadores comerciales; c) procedimiento de actuación de los organismos que realizan actividades de evaluación de la conformidad del producto, tales como Entidades de Inspección y/o Certificación; d) procedimiento de supervisión por parte de la Administración; e) listas de verificación (*Check-list*) y de evaluación; f) régimen de incumplimientos y sanciones.

La Consejería de Agricultura y Pesca está reconociendo para estos efectos a determinadas empresas que previamente han podido demostrar que se encuentran acreditadas o, al menos, en fase de evaluación para obtener el Certificado de Acreditación expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Esta es una asociación auspiciada y tutelada por el Ministerio de Industria y Energía (MINER), de acuerdo con el R.D. 2200/95, que coordina y dirige en el ámbito nacional un Sistema de Acreditación, conforme a normas internacionales. Para desarrollar sus actividades con el necesario grado de homogeneidad internacional, tanto las entidades de acreditación europeas, como la entidad acreditada, deben adecuar su funcionamiento a los requisitos establecidos en normas internacionales ISO y EN serie 4500.

Junto con lo anterior, sería muy deseable la inclusión en nuestra normativa sobre Producción Integrada de aspectos que, aunque no relacionados directamente con la producción propiamente dicha, son muy interesantes de considerar, ya que su ausencia sirve de argumento para criticar la Producción Integrada y permite ganar terreno a otros sistemas que son de tipo "light" y bastante inconcretos en lo relativo al proceso productivo. Estos aspectos son los relacionados con la gestión de los residuos y de la contaminación; con el reciclaje y la reutilización de los mismos; con la salud, seguridad y bienestar del trabajador; y con el medio ambiente.

Con el objeto de completar estas carencias, está actualmente trabajando el Servicio y algunos Departamentos de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y si estas respuestas se ofrecen de manera rápida, considero que estos reglamentos serán suficientemente completos y rigurosos como para no tener que recurrir a otras normas del tipo de las anteriormente mencionadas. En cualquier caso, insisto, no creo que ambas normas sean en absoluto incompatibles ni contradictorias.

Actualmente, el mejor sistema de BPA es, sin duda, el reflejado en los Reglamentos de Producción Integrada, que seguirán siendo completamente válidos, bien de por sí y con el respaldo de su propia marca oficial de garantía, o como sistema de producción, que pudiera acabar formando parte de las exigencias normativas de otras marcas de garantía no oficiales pertenecientes a otras instituciones.

En definitiva, se aprecia una clara tendencia al establecimiento de sistemas de producción basados en buenas prácticas agrícolas, cuya aplicación pueda garantizarse completamente mediante un adecuado sistema de trazabilidad. Aquellas marcas de garantía que mejor cumplan este objetivo, serán las que acaben imponiendo su predominio. ■

**NECESITA MEDIR
EL MOSTO
DE LA UVA!**



Refractómetro digital para vinos

WM-7

No de Cat. 3415

El refractómetro digital para vinos WM-7 dispone de 7 escalas:

- [1] Brix %
- [2] T.A. 1990
- [3] T.A. 1971
- [4] Oe (GER)
- [5] Oe
- [6] KMW (Babo)
- [7] Baumé

Medida de temperatura : de 5° a 40°C (con compensación automática)
 Tiempo de medida : 2 segundos
 Funcionamiento con pila seca 006P (9 V)
 Medidas : 17 x 9 x 5 cm.
 Peso : 300 grs.

Refractómetro de mano para vinos (con compensación automática de temperatura)

ATC-25E No de Cat. 2582

Para medir el mosto de uvas!



Rango de medida : T.A. (título alcohométrico) de 0.0 a 25.0%

ATAGO CO.,LTD.

32-10, Honcho, Itabashi-ku, Tokyo, Japan
 Tel: 81-3-3964-6131 Fax: 81-3-3964-6137
<http://www.atago.net/>
export@atago.net

Los productos de ATAGO se instalan en HACCP, G.M.P. y G.L.P. sistemas. **HACCP G.M.P. G.L.P.** **CE** **ISO9001 Registrada**

Distribuidor:
 Spain : GOMENSORO S. A. Tel: 91-5086586
 Germany : LEO KUEBLER GMBH Tel: (0721) 22491
 France : FISHER BIOBLOCK SCIENTIFIC Tel: (0388) 671414
 Italy : ANALYTICAL CONTROL S. P. A. Tel: 02-6122841